

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00123 00 (6E)
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Alianza Fiduciaria S.A. vocera y administradora del "Fideicomiso De Parqueo Para Liquidación De Jacaranda S.A." Nit 860.531.315-3
DEMANDADA	Ingetierras De Colombia S.A. en reorganización Nit 811.006.779-8
AUTO	Ordena oficiar



Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la sociedad demandada INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A. se encuentra en proceso de reorganización y el título ejecutivo que sirvió de base para el mandamiento ejecutivo de pago en esta demanda lo constituye el laudo arbitral de fecha 25 de febrero de 2021 y la corrección contenida en el auto N°. 39 de 25 de febrero de 2021 en donde actuó como convocante FIDEICOMISO DE PARQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE JACARANDA S.A., identificada con NIT. 830.053.812-2, representado por su vocera ALIANZA FIDUCIARIA S.A., identificada con NIT. 860.531.315-3. y como convocada INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A. – EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT. 811.006.779-8, se dispone oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informe a este Juzgado, si el mencionado laudo arbitral fue considerado gasto administrativo y por ende, susceptible de ser pagado con preferencia, o si por el contrario el mismo debe ser pagado al igual que todos los demás créditos ordinarios y al interior del trámite de reorganización. Así mismo, para que informe sobre el estado de dicho trámite

Por la secretaría del Juzgado líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **14 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 01.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04518ced49e4b44261eb48353a5bc35deff50bd994f540179578069f314ad2f1**
Documento generado en 13/01/2022 01:01:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>